Diez marauedis

SELLO QVARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y CINQVENTA Y SEIS

1656

Ayuntam.to de 14 de enero

En la villa de [illegible] a catorce dias del mes de enero de mill seiscientos y cinquenta y seis años estando juntos en su ayuntamiento como lo an de costumbre y es uso los señores Fran.co Bazquez y Esteban lozano alcaldes ordinarios — Antonio hidalgo [illegible] herbas [illegible] de hernando marin — alonso [illegible] Juan garcia mateo [illegible] de [illegible] — Antonio [illegible] tomas Bartolo pascual romano — Domingo de [illegible] Joseph mateo — Juan garcia [illegible] regidores para tratar las cosas tocantes al servicio de su Mag.d y buen gobierno de esta republica acordaron lo siguiente

Nombram.to de [illegible]

Abiendose conferido sobre nombrar persona que benda el papel sellado este presente año en esta villa [illegible] y nombrar por receptor de ello a Isabel [illegible] [illegible] alegaron que [illegible] que en la forma que esta costumbre [illegible] se entrego al ayuntam.to de dicho [illegible] [illegible] de estar [illegible] de [illegible] de [illegible] y [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] Reynas — y lo acordaron [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] que [illegible] [illegible] [illegible]